



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009.

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar

CONCEJALES ASISTENTES:

**D. Julián Santiago Sánchez-Roldán.
D. Vicente González Ramírez.
D. Ángel-Manuel Iglesias Arévalo
D^a María-Lourdes Lominchar Lominchar
D. Alberto Sánchez-Serrano López
D^a Ana-Isabel Ramírez Canorea.
D. Román Pastor Martínez.
D. Julián Lominchar Lozano.
D^a Eduarda Lozano Navarro.
D^a Fátima Real Juárez
D. Gregorio Pámpanas Rojo**

CONCEJAL AUSENTE:

D. Rafael Pérez-Juana Zamora.

SECRETARIA

D^a Isabel Navarrete Martínez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Corral de Almaguer, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día treinta de julio de dos mil nueve, previa convocatoria en forma legal, y en su primera; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y con la asistencia de los señores corporativos que se relacionan al margen, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretaria, la de esta Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia.

La Sra. Alcaldesa, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, propone guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados de ayer en Burgos y hoy en Mallorca y que sirva también este acto para manifestar la repulsa del Ayuntamiento ante este tipo de hechos. D^a Juliana añade que mañana a las 12 va a ver una concentración en la Plaza con el mismo motivo, convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo y el Ayuntamiento. A continuación se guarda un minuto de silencio por todos los presentes.

Seguidamente se pasa al examen y deliberación de los diversos asuntos consignados en el Orden del día.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009.-

Habiendo sido distribuido junto con la convocatoria el borrador correspondiente al acta de la sesión ordinaria del Pleno de veintiocho de mayo de dos mil nueve, queda aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes (de los trece que lo forman), una vez rectificado el siguiente error tipográfico advertido por D. Julián Lominchar Lozano:

En el párrafo noveno del punto segundo del orden del día, donde dice "...por lo que si son 500.000 € por 760.000 metros cuadrados...", debe decir "...por lo que si son 500.000 € por 76.000 metros cuadrados..."

SEGUNDO: PROYECTO Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE

CENTRO CÍVICO”.-

Se da cuenta del expediente 67/2009 referido a la construcción de un Centro Cívico.

D. Julián Lominchar Lozano manifiesta que no están en desacuerdo en que cada Corporación tenga ilusión de hacer algo, de dejar su sello, pero que estamos en momentos difíciles y que esto siempre ha ido sujeto a convenios, se ha hecho con subvenciones, que es difícil que el Ayuntamiento pueda afrontar esta obra. D. Julián añade que no está en desacuerdo con que se haga la obra, pero que el problema es pagarla, y que la responsabilidad es tanto la de hacer la obra como la de pagarla.

La Sra. Alcaldesa, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, señala que la obra del teatro-auditorio, por ejemplo, se empezó en el año 2000 y se acabó en el 2006 y que aquí también poco a poco se irá viendo de qué modo se va a hacer, y viendo subvenciones.

D. Julián Santiago Sánchez-Roldán indica que la obra no se hace para dejar ningún sello personal, sino para dotar al municipio de infraestructuras para el interés público, como asociaciones, etc.; D. Julián añade que le extraña que se enfoque el tema así, que lo que ha de verse es si la obra es positiva o no para el pueblo; el Sr. Santiago señala que las obras hay que intentar de que se financien vía subvenciones y convenios y que, así, en esta obra se va a tratar de financiar con subvenciones que se puedan conseguir, posibles convenios, y también con el dinero de las cesiones de los P.A.U.S.

D. Román Pastor Martínez considera que no es una obra muy urgente y que partir de 900.000 €, teniendo muy poca financiación asegurada, y en estos tiempos, lo ve muy difícil.

D. Julián Santiago les dice que ellos también percibirían las necesidades de las asociaciones.

D. Gregorio Pámpanas Rojo manifiesta que esta obra no la considera prioritaria, que él ve tres o cuatro obras que lo son más.

La Sra. Alcaldesa dice que del 2000 al 2006 se hizo la obra del teatro con subvenciones, y que no se recibieron en el mismo año, por lo que tampoco estaba programada la financiación.

D. Gregorio le dice que no es así, que sí que estaba prevista.

D^a Juliana indica que el convenio eran 494.000 € y el coste del teatro fue de 1.386.000 €.

D. Román señala que hubo otro convenio para butacas.

D. Julián Santiago les pregunta que si se financió íntegramente en convenio, respondiendo D. Román que no.

Tras el debate y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 27 de julio de 2009, el Pleno, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cinco miembros presentes del Grupo Socialista, acuerda:

1) Aprobar el proyecto de ejecución de la obra “Construcción de Centro Cívico” en Corral de Almaguer, redactado por D. Francisco José de Vicente García-Ochoa, cuyo presupuesto de ejecución de dicha obra asciende a 775.860,96 €, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 124.137,75 €, lo que hace un importe total de 899.998,71 €.

2) Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de la obra "Construcción de Centro Cívico" en Corral de Almaguer.

3) Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto de 899.998,71 € con cargo a la partida 451.60100 del vigente presupuesto 2009 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra "Construcción de Centro Cívico" en Corral de Almaguer con arreglo al proyecto técnico y al Pliego de prescripciones técnicas particulares y al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados en este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

4) Declarar la urgencia del presente expediente, acorde con el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debido a que la adjudicación de este contrato es preciso que sea acelerada por razones de interés público, ya que parte de su financiación depende de subvenciones de otras Administraciones cuyos plazos de justificación están muy próximos.

5) Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de los sucesivos acuerdos que requiera el presente expediente de contratación, tales como la adjudicación provisional del contrato, la adjudicación definitiva, etc.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE DOS DÍAS DE FIESTA DE CARÁCTER LOCAL EN 2010.-

En relación con los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, con objeto de fijar el calendario laboral para el año 2010 y tras señalar la Sra. Alcaldesa, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, que el año que viene la festividad de San Isidro cae en sábado, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 27 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes (de los trece que lo forman), acuerda:

Proponer a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo como fiestas de carácter local de Corral de Almaguer los siguientes días:

- Día 17 de mayo de 2010, Fiestas de La Función.
- Día 30 de agosto de 2010, Fiestas de La Feria.

CUARTO: PROBLEMÁTICA DE LA CARRETERA N-301 A SU PASO POR CORRAL DE ALMAGUER.-

Tras dar cuenta de la propuesta (expedientes núms. 54/04, 10/07 y 76/09), la Sra. Alcaldesa, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, manifiesta que se han estado recogiendo firmas de El Romeral, Lillo y de este municipio, y que se enviarán junto con el presente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Tráfico celebrada el día 27 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes (de los trece que lo forman), acuerda:

La Carretera Nacional 301 a su paso por Corral de Almaguer es un peligro para la población de este pueblo y para quienes transitan por él. La Carretera N-301 es una carretera de gran circulación diaria de turismos y camiones, circulación que ha ido aumentando con los años.

Dicha carretera Nacional atraviesa el pueblo dividiéndolo en dos, quedando en una parte el centro del pueblo, con la Iglesia, el Ayuntamiento y el mayor número de población, y en otra parte una Residencia de Ancianos, gran número de bloques de pisos y chalets habitados, un polígono industrial en funcionamiento, un carril bici que acoge a gran número de población que diariamente lo visita para pasear en dirección a la Ermita de la Virgen de la Muela, etc.; y en medio de ambas partes la citada carretera que une Madrid y Albacete con un inmenso volumen de tráfico diario, lo que acarrea que cada vez que un coche o peatón pretende ir a la otra parte del pueblo se exponga a un peligro real y cercano como es el tener que cruzar dicha carretera.

Esta situación de peligro está conllevando, no sólo la expuesta situación de peligro constante, sino también que de forma frecuente se produzcan accidentes graves, y en ocasiones mortales.

Este Ayuntamiento, representante del pueblo de Corral de Almaguer, considera que es una necesidad prioritaria poner solución a dicha situación de la Carretera N-301 a su paso por Corral de Almaguer, así, desde todas las instituciones públicas se

informa y advierte de las precauciones a adoptar en cuanto a la seguridad vial y a la reducción de accidentes de tráfico, si bien, es urgente que desde esas mismas instituciones públicas se tomen las medidas, que consideramos mínimas, para paliar esta situación poco común en los tiempos actuales, como es que una Carretera Nacional de gran tráfico cruce por la mitad de un pueblo de 6.350 habitantes; así, en los vecinos municipios de Ocaña, Quintanar de la Orden, etc. esta situación ya está resuelta.

Al final, de lo que se trata es de evitar accidentes y de salvar vidas humanas, objetivo éste que consideramos debe ser básico para cualquier Administración Pública, y confiamos en que también lo sea para ese Ministerio.

Por todo lo expuesto, mediante la presente el Ayuntamiento de Corral de Almaguer solicita:

Instar al Ministerio de Fomento, a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha para que solucione los problemas que la Carretera N-301 ocasiona a su paso por Corral de Almaguer, tal y como ya este Ayuntamiento ha manifestado en multitud de ocasiones; bien de modo que el tramo de la autopista de peaje AP-36 a su paso por Corral de Almaguer pase a ser variante de la Carretera N-301, al igual que se ha hecho en el vecino municipio de Ocaña (Toledo) -en este caso respecto a la autopista A-40-, o bien de otro modo que consideren más adecuado para el fin que se pretende: El garantizar la seguridad vial y evitar que una vía de inmenso tráfico diario, como es la N-301, atraviese por el centro de un municipio de 6.350 habitantes y ocasione accidentes, y la muerte de vidas humanas.

QUINTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2009.-

Se da lectura, por la Secretaria, quien suscribe, al expediente nº 143/08 del registro general, tramitado de oficio, al amparo del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos número UNO del ejercicio 2009 por importe de 7.643,77 €, por obligaciones y pagos correspondientes al ejercicio económico de 2007.

La Sra. Alcaldesa, D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar, explica que se trata de la obra del auditorio del parque municipal, que hay un dinero que Diputación no asume, si bien, la obra se ha hecho.

Así, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de julio de 2009, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes (de los trece que lo forman), acuerda:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/09 (expediente nº 143/08) por importe de 7.643,77 €, con aplicación al vigente Presupuesto 2009, del modo que se indica a continuación:

PARTIDA	FECHA FRA.	Nº FACTURA	ACREEDOR	IMPORTE
452.6010 0	30-04-2007	C 40	CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	7.643,77 €
TOTAL.....				7.643,77 €

SEGUNDO: Por la Intervención General se proceda conforme a lo acordado.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a Eduarda Lozano Navarro manifiesta que quiere hacer una sugerencia, que sabe que en la piscina municipal hay un vigilante por las noches, pero que éste libra algunos días, y la gente intenta pasar y que de hecho han pasado, por lo que considera conveniente que se vigile y se cubran todos los días.

D^a Juliana Fernández-Cueva Lominchar manifiesta que se le ha dicho a la Policía que vigile más las noches que no está el vigilante, D^a Juliana añade que se ha denunciado a varios jóvenes con multas y que se le han enviado cartas a los padres.

D^a Eduarda señala que como la Policía tiene más tareas a parte de ésta, insiste en la conveniencia de adoptar medidas al respecto.

La Sra. Alcaldesa indica que toman nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juliana Fernández-Cueva Lominchar

Fdo.: Isabel Navarrete Martínez